AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO ALEJANDRO MELO VERA

DECRETO (E) Nº 5614

CHILLAN VIEJO, 11 de Noviembre de 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) Nº 5468 del 28.10.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 24 horas.

c) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 11 de noviembre de 2013, presentada por Don **MARCELO ALEJANDRO MELO VERA**, Jefe de UTP y Coordinador Sep del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 horas de las 08:15 hrs. hasta 13:15 hrs., de permiso compensatorio el día 12 de noviembre del 2013.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Don **MARCELO ALEJANDRO MELO VERA**, Run 14.394.270-8, Jefe de UTP y Coordinador Sep del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 horas de las 08:15 hrs. hasta 13:15 hrs, de permiso compensatorio, desde el 12 de noviembre de 2013 hasta 12 de noviembre de 2013.

2.- QUEDARA, disponible 19 horas de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.